



**CENTÉSIMA VIGÉSIMA QUINTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA
DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A
LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE
EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y
RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA**

En la Ciudad de México, a las veinte horas del diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, con la finalidad de celebrar sesión privada, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, María de los Ángeles Vera Olvera, quien da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar dos asuntos de índole jurisdiccional.

Se analizaron los proyectos de acuerdos plenarios relativos al asunto general **SCM-AG-23/2018** y al incidente de incumplimiento de la sentencia emitida en los juicios **SCM-JDC-1003/2018** y **SCM-JRC-113/2018 acumulados**, de los cuales expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación, en esa sesión privada.

En uso de la palabra, el Magistrado Armando I. Maitret Hernández, ponente en el asunto general **SCM-AG-23/2018**, sometió a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO. Se **escinde** el Escrito presentado por el Promovente.

SEGUNDO. Expídase por la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, las copias certificadas del Escrito y anexos, para que sean remitidas al Congreso Local y remítanse los originales al Tribunal Local, para los efectos precisados en este Acuerdo.

Posteriormente, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ponente en el incidente de incumplimiento de sentencia de los juicios **SCM-JDC-1003/2018 y SCM-JRC-113/2018 acumulados**, sometió a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO. Declarar **improcedente** el Incidente de Incumplimiento de Sentencia.

SEGUNDO. Remitir el escrito y demás documentación exhibida por el Actor al Pleno del Tribunal Local, de conformidad con lo señalado en el presente acuerdo.

TERCERO. Instruir a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, para que realice los trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a este Acuerdo Plenario.

Sometidos a votación los proyectos, fueron aprobados por unanimidad, con la precisión de que la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, emitió un voto razonado en el asunto general **SCM-AG-23/2018**.

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la presente sesión privada, a las veinte horas con quince minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno



del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos quien da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE



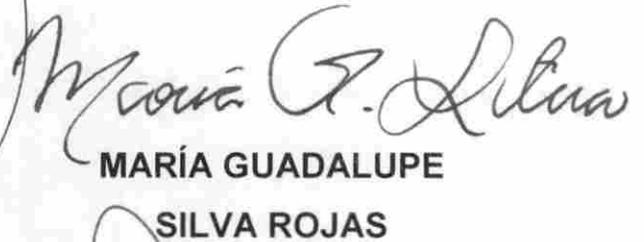
ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO



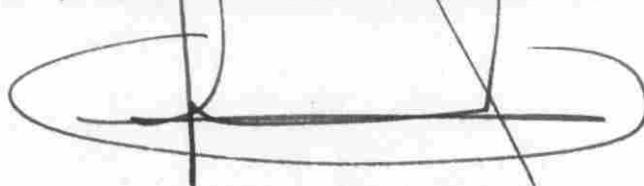
**HÉCTOR
ROMERO BOLAÑOS**

MAGISTRADA



**MARÍA GUADALUPE
SILVA ROJAS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA DE LOS ÁNGELES VERA OLVERA